

VISTOS: Estos Antecedentes

1. El Decreto exento N° 46 del 17/01/2025, que asume subrogancia al cargo de alcalde de la Municipalidad de Curarrehue.
2. El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 17/12/2024 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2025.
3. El Decreto Exento N°1947 de fecha 23/10/2024 que modifica la Ordenanza Local para el año 2025.
4. La Resolución N° 36 del 18/12/2024 de la Contraloría General de la República.
5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO

1. La solicitud de la Sra.Bristela Peralino Pilquinao Rut N° [REDACTED], de fecha 05/09/2025.
2. La Orden de Ingreso N° 728 del día 05 de septiembre de 2025.
3. Art 14 N° 5 Ordenanza Local Municipal 2025.

DECRETO

1. Autorizase permiso Ambulante de "Frutas y Verduras" a la Sra.Bristela Peralino Pilquinao el dia 15/09/2025 venta en paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 15% UTM diario.
2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorios Ambulantes".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAL/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes

